

Señores,
JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.
Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Ejecutado: COLPENSIONES
Radicado: 76001310500920210002200

Referencia: **SOLICITUD FRACCIONAMIENTO DE TÍTULO JUDICIAL No. 469030002884727**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.935.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, mediante la presente, comedidamente solicito se fraccione el título judicial No. 469030002884727, teniendo en cuenta la condena en agencias en derecho a cargo de mi representada y a favor de COLPENSIONES por valor de \$300.000, liquidada y aprobada en Auto No. 116 del 15/05/2024.

I. CONSIDERACIONES:

1. Mi representada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. interpuso recurso de apelación contra el Auto No. 1898 del 29/06/2021 mediante el cual se denegó la solicitud de requerir a las entidades bancarias, frente al mismo el Tribunal Superior de Cali, confirmó lo resuelto por el Juzgado Noveno Laboral de Cali y condenó en costas a mi prohijada en favor de COLPENSIONES por valor de \$300.000.
2. El juzgado Noveno Laboral de Cali, mediante Auto No. 116 del 15/05/2024 liquidó y aprobó las costas causadas en segunda instancia de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	\$300.000,00
Gastos del proceso	\$ - 0 -
Total Costas	\$300.000,00

3. Mediante Auto No. 394 del 11/10/2024 se declaró terminado el presente proceso ejecutivo y se ordenó pagar con abono a cuenta a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. el valor de \$10.573.600, que se encuentra constituido en el título judicial No. 469030002884727, como se observa:

Número Título:	<u>469030002884727</u>
Número Proceso:	76001310500920210002200
Fecha Elaboración:	07/02/2023
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	760012032009
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 10.573.600,00

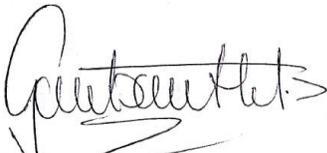
4. Considerando que, se encuentra pendiente de pago las agencias en derecho por valor de \$300.000 a favor de COLPENSIONES, es procedente la fracción del título judicial No. 469030002884727, en aras de que, todas las obligaciones queden cubiertas.

II. PETICIONES

Conforme con lo expuesto solicito comedidamente al despacho:

1. Se realice el fraccionamiento del título judicial No. 469030002884727 de la siguiente manera:
 - Por el valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$10.273.600)** a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., por concepto del pago insoluto de las obligaciones a cargo de COLPENSIONES.
 - Por el valor restante de **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000)** a favor de COLPENSIONES, por concepto de las agencias en derecho causadas en segunda instancia en contra de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
2. Se efectuó el pago del Título judicial fraccionado por valor de \$10.273.600 a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. con Abono a la cuenta corriente No. 03164493748 de la entidad Bancolombia, de acuerdo con el certificado que se encuentra incorporado en el plenario.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S.J